

PUERTO VARAS, 24 OCT. 2016

VISTOS TENIENDO PRESENTE.

a) La ley 19.803 del Ministerio del Interior-Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa; promulgada el 12 de abril del año 2002 que establece el Sistema de Incentivos para Funcionarios Municipales;

b) El Programa Municipal de Mejoramiento de la Gestión año 2016 que establece como objetivo de la Secretaría Municipal, la actualización del Reglamento que regula el funcionamiento del Concejo Municipal;

c) El acuerdo N° 814 adoptado en el desarrollo de la centésima cuadragésima sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el día 07 de octubre del año 2016 y promulgado mediante el decreto N° 4851 de fecha 11 de octubre del año 2016;

d) En uso de las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO N° 5009

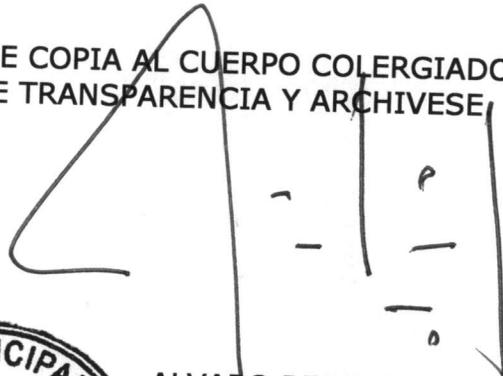
1.- APRUEBESE la modificación y actualización del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, comuna de Puerto Varas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA AL CUERPO COLERGIADO
PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

/ASN/asn




ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE

